

# Crisis, reforma y empleo público

Publicado en Expansión.com, el 08-03-2010 , por Oscar Cortés Abad, vicepresidente del Club de Dirección Pública ESADE Alumni

Corren tiempos difíciles en nuestro país: la crisis económica y financiera global junto a serios desajustes de nuestro patrón productivo están ocasionando un efecto sin precedentes en términos de destrucción de empleo y tejido empresarial. A ello se le une un fuerte desequilibrio en las cuentas públicas motivado por la reducción de la recaudación y un elevado crecimiento del gasto público debido a cuantiosos estímulos a la economía y unas mayores necesidades de cobertura por desempleo.

En un estado generalizado de creciente crispación, ansiedad y desconcierto se plantean debates sobre algunos de los problemas de nuestro país como la insuficiente financiación para las empresas, la baja productividad, el mercado laboral o el tamaño, eficacia y eficiencia de la Administración pública. Asuntos todos ellos de la suficiente trascendencia como para demandar un mínimo de serenidad, rigor y responsabilidad a la hora de plantear propuestas que resulten realistas y eficaces.

Una de ellas es la que afecta a la reforma de la Administración: parece incuestionable que España necesita una reforma administrativa; se trata de un asunto pendiente desde hace años y no por una única razón de tipo coyuntural como puede ser la necesidad de un ajuste en el gasto público sino porque una economía competitiva necesita estar dotada de una Administración moderna y avanzada capaz de lograr la excelencia en el desarrollo de sus competencias.

Siendo las Administraciones organizaciones cuyo recurso más preciado son las personas cualquier reforma coherente que se plantee debe incluir medidas de calado en todo lo concerniente al empleo público asumiendo que son medidas a largo plazo que tardarán años en ser plenamente efectivas.

Se ofrecen distintos puntos de vista sobre cuáles podrían ser los ejes de esa reforma: el número de efectivos en las plantillas administrativas, su distribución, la naturaleza jurídica de su relación, cualificación, etc. Puede haber discrepancias sobre unos u otros, pero lo que en mi opinión habría que empezar a cuestionar son dos aspectos clave: la actual generalización a todo el sector público del modelo de empleo con naturaleza administrativa y el mantenimiento de una estructura piramidal de base ancha.

En relación a la primera cuestión se trataría de desarrollar de manera restrictiva el artículo 9 del actual EBEP, otorgando la condición de funcionario público de forma limitada, por ejemplo sólo a aquellos puestos naturaleza técnica y alta especialización que precisan una ejercer sus funciones con independencia del poder político de turno o aquellos con un claro ejercicio de autoridad.

Debería replantearse que puestos de apoyo, auxiliares, con funciones administrativas, atención al ciudadano, tramitación etc. tuvieran dicha catalogación. Ello supondría además una transición de la actual estructura rígida de cuerpos y escalas a otras más flexible de grupos profesionales de naturaleza más amplia y transversal.

Respecto a la segunda cuestión, la estructura de puestos de trabajo debería verse afectada por los importantes cambios en la naturaleza del trabajo motivados por la introducción de las tecnologías de la información y comunicación. Se haría imprescindible evaluar qué tipo de puestos son necesarios, cuáles sus nuevas funciones y de qué niveles han de dotarse: a priori la tendencia sería la amortización de un elevado número de los puestos de bajo valor añadido que existen en la actualidad y la reclasificación de otros, potenciándolos hacia funciones de mayor cualificación a través de formación especializada.